



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Por un Nuevo
San Jerónimo

Gestión 2019 2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2021-MDSJ/C

San Jerónimo, 28 de Mayo del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.

VISTOS: En Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo del 2021, el Informe N° 052-2021-MDSJ/GDHS/RC de fecha 24 de Mayo del 2021, el Informe N° 052-DS-GDHS-MDSJ-2021, de fecha 26 de Mayo del 2021, el Informe N° 057-2021-DS-MDSJ/GDHS de fecha 26 de mayo del 2021, el Informe N° 110-2021-GPP-MDSJ/MAVP de fecha 27 de mayo del 2021, la Opinión Legal N° 109-2021-GAL-MDSJ de fecha 27 de Mayo del 2021, el Proveído de Gerencia Municipal N° 1470 de fecha 27 de Mayo del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo es un gobierno local que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 052-2021-MDSJ/GDHS/RC, el Gerente de Desarrollo Humano y Social, solicita que se desarrolle Sesión de Concejo para la suscripción del Convenio con el Gobierno Regional Cusco;

Que, mediante Informe N° 052-DS-GDHS-MDSJ-2021, la Jefe de la División de Salubridad, informa que con Resolución Ejecutiva Regional N° 663-2020-GRCUSCO/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprueba el resultado de los ganadores del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia" 2020, habiendo ocupado el tercer lugar la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, siendo acreedora de un premio en efectivo de S/. 500 000.00, que debe ser destinado en la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Promoción y Prevención de Anemia en los Niños Menores de 05 años y Madres Gestantes en el Distrito de San Jerónimo - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco", con CUI 2488024, motivo por el cual manifiesta que resulta necesaria la aprobación y suscripción del referido Convenio. Para tal efecto, adjunta la propuesta del referido Convenio;

Que, mediante Informe N° 057-2021-DS-MDSJ/GDHS, el Gerente de Desarrollo Humano y Social, ratifica de manera favorable la viabilidad del Convenio Interinstitucional para Transferencia Financiera de Recursos Públicos entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo para la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Promoción y Prevención de Anemia en los Niños Menores de 05 años y Madres Gestantes en el Distrito de San Jerónimo";

Que, mediante Informe N° 110-2021-GPP-MDSJ/MAVP, el Gerente de Planificación y Presupuesto, previo análisis de la propuesta del Convenio Interinstitucional para Transferencia Financiera de Recursos Públicos entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, para la ejecución del Proyecto de Inversión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO


CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"


Por un Nuevo
San Jerónimo

Gestión 2019 2022


ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2021-MDSJ/C



"Mejoramiento del Servicio de Promoción y Prevención de Anemia en los Niños Menores de 05 años y Madres Gestantes en el Distrito de San Jerónimo", informa que es procedente en términos presupuestales su suscripción, dada la disponibilidad presupuestal para el Cofinanciamiento y Ejecución Total del proyecto, señalando que las obligaciones consignadas en la referida propuesta de convenio, son presupuestalmente viables y de cumplimiento por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;




Que, mediante Opinión Legal N° 109-2021-GAL-MDSJ, la Gerencia de Asesoría Legal, emite opinión favorable al proyecto del Convenio Interinstitucional para Transferencia Financiera de Recursos Públicos entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, para la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Promoción y Prevención de Anemia en los Niños Menores de 05 años y Madres Gestantes en el Distrito de San Jerónimo";



Que, mediante Provedo de Gerencia Municipal N° 1470, el Gerente Municipal eleva todos los antecedentes con la finalidad de que sea puesto en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para su aprobación, celebración y autorización correspondiente;



Que, la propuesta de Convenio Interinstitucional para Transferencia Financiera de Recursos Públicos entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, para la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Promoción y Prevención de Anemia en los Niños Menores de 05 años y Madres Gestantes en el Distrito de San Jerónimo", tiene por objeto establecer los términos y condiciones en los que se realiza la transferencia financiera por parte de EL GOBIERNO REGIONAL a favor de la MUNICIPALIDAD, hasta por la suma de S/. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), para para el financiamiento de la ejecución del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ANEMIA EN LOS NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", registrado con Código Único de Inversiones N° 2488024, en adelante "EL PROYECTO", en virtud a lo previsto en el literal n del numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;



Que, en el Numeral 87.1 del Artículo 87 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley;

Que, asimismo, conforme al Numeral 88.3 del Artículo 83 del Texto Único Ordenado antes citado, señala que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia;

Que, el Numeral 26 del Artículo 9 de la Ley N° 27972, dispone que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Por un Nuevo
San Jerónimo

Gestión 2019 2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2021-MDSJ/C

Que, es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones; esto conforme a lo dispuesto en el Numeral 23 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley N° 27972;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; esto conforme a lo previsto en el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el CONCEJO MUNICIPAL por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la celebración del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RECURSOS PÚBLICOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ANEMIA EN LOS NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO".**

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Mgt. Albert Anibal Arenas Yábar, la suscripción del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RECURSOS PÚBLICOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ANEMIA EN LOS NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO".**

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano Social de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, velar por el fiel cumplimiento del presente Acuerdo Municipal y del Convenio, cuya celebración es aprobada en el Artículo Primero, del presente.

Dado en el Palacio Municipal de San Jerónimo a los veintiocho días del mes de Mayo del dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

Mag. Albert Anibal Arenas Yábar
ALCALDE